



**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto de sustanciación

Santiago de Cali, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta la certificación de inasistencia del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES de la Sra. KAROL XIMENA RIVADENEIRA ZAMBRANO progenitora de la adolescente MASR, se dispondrá fijar nueva fecha para la toma de la muestra de la prueba científica de ADN, una vez se retome el contrato entre medicina legal y el icbf.

El Juzgado en consecuencia

RESUELVE:

PRIMERO. INCORPORAR la certificación de INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, para que obre y conste.

SEGUNDO: se dispondrá a fijar nueva fecha para la toma de la muestra de la prueba científica de ADN, una vez se retome el contrato entre medicina legal y el icbf, para lo cual habrá de requerirse a esta última a fin que informe sobre el particular

Notifíquese,

JOSÉ WILLIAM SALAZAR COBO
Juez

Firmado Por:
Jose William Salazar Cobo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16e4b4b78d6ff4dd2d19bcc90297455ffe8c086d69c5713068d90a7602c9f663**

Documento generado en 24/08/2023 01:00:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>